

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

2-1-1937

Acta sesión del día 2 de Enero 1937}

## 7º Punto

El Concejal, Dº Pascual Hernández Gómez, formula los dos ruegos siguiente: 1º.- Que se traiga al conocimiento y resolución del Ayuntº por todas las Organizaciones sindicales y políticas que lo integran, cuantos asuntos estimen procedentes resolver, y 2º.- Que las fincas incautadas se entreguen para su cultivo a los trabajadores de la tierra, individual o colectivamente.

El Concejal, Dº Miguel Pérez Vargas, entiende, que, como tales Concejales, representantes de cuantos habitan este Municipio, venimos obligados ha proceder siempre con arreglo a las disposiciones de nuestro Gobierno legítimamente constituido.

A este propósito, el Concejal, Dº Avelino Molina Terol, se lamenta y advierte a todos, la crisis aguda que se avecina para los trabajadores de nuestro pueblo, y existiendo realmente fincas incautadas, o que deben incautarse, de cuantos directa o indirectamente hayan intervenido en el movimiento insurreccional contra la República, entiende, no solo que esas fincas se entreguen individual o colectivamente a los trabajadores, como ha dicho el compañero Pascual Hernández, si que, también, sirvan esas fincas de garantía para obtener un préstamo del Banco de Crédito Agrícola, como a tal efecto se previene por el Artº 6º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 7 de Octubre último pasado. Abundando en estas opiniones, el Concejal Dº Amable Mateo Lozano, dio lectura al citado Decreto del Ministerio de Agricultura, y como en este Municipio se ha constituido ya la Junta Calificadora para la determinación de las personas incursas en las medidas que señala el Artº 1º del mencionado Decreto, se lamenta de que esa Junta Calificadora no haya formado ya la relación de Propietarios facciosos, y propuesto al Gobierno de la República la incautación de sus fincas.

Dº Gabriel Martínez Lozano, ruega a la Presidencia, que estimule el celo de cuantos agentes vengan obligados a la defensa y conservación de nuestra riqueza forestal, pues, realmente, constituye un abuso la tala de pinos que se lleva a cabo en nuestros montes comunales.

El Concejal Sr. Pérez Vargas, se asocia a esta manifestación, aunque entiende, que existe más responsabilidad en los dueños de las Aserradoras que se lucran y negocian con estas maderas, que al vecino pobre que va al monte buscando el sustento para su familia; y por ello, debe vigilarse a los dueños o arrendatarios de esas Aserradoras y prohibirles la compra de pinos sustraídos de nuestros montes.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

El Concejal Dº Bartolomé Martínez Tomás, como delegado de Abastos, solicita de la Presidencia que se publique un Bando requiriendo a todos los vendedores de los diferentes artículos o productos alimenticios, para que no defrauden al público-consumidor en el peso, medida y calidad de cuantos efectos pongan a la venta. La Presidencia promete atenderse ruego tan justificado.

El Concejal Dº Juan López Martínez, como de la Comisión de Obras Públicas, recuerda un expediente que se tramitará a fines del año 1929 y primeros meses del 1930, para la expropiación de las casas número 19 y 21 de la Calle de Castelar y la nº 144 de la Calle de Cánovas, y ruega a la Presidencia, que, por el presente Secretario se dé cuanta a este Ayuntº del referido expediente en la primera sesión que se celebre. La Presidencia así lo promete.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, levantó la sesión, extendiéndose de la misma la presente acta que firmarán todos los Srs. que deben hacerlo por ministerio de la Ley, de que yo el Secretario certifico.



***Las fincas incautadas, según Decreto, servirán como aval para obtener préstamos bancarios.***

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, años 1936-37.

Asunto: Diferentes acuerdos de Pleno.